



La ayudas públicas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; el R.D. 738 de 23.5.97.

El 28 de mayo del actual entró en vigor el Real Decreto 738/97 que, mediante la aprobación del correspondiente Reglamento que adjunta, desarrolla la Ley 35/95 relativa a las ayudas públicas del título; esta normativa responde a la idea de que el Estado ha de reparar el daño sufrido por la víctima realmente necesitada (Convenio 116 de 24.11.83 del Consejo de Europa) y determina supuestos amparables, cuantía de la ayuda y procedimientos para su solicitud; también dispone la obligación de informar a la víctima sobre las ayudas, y de protegerla en su dignidad e intimidad (Recomendación de 28.6.85 del Comité de Ministros a los Estados miembros). ...